



Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos
No. PMP-SA-LP-34-2026
Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio.



JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 02 de septiembre de 2026, reunidos en la Sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León, con domicilio en Plaza General Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del concurso No. PMP-SA-LP-34-2026 referente a la Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio; acto al que se hace referencia en el apartado 2.2 de las bases respectivas y con fundamento en los Artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se reunieron servidores públicos, áreas solicitantes, representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo y licitante participante, cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de esta acta, se tratan los siguientes puntos: -----

Se informa que ha manifestado su interés en participar el licitante:

- Persona Moral: MICROVISA M. G., S.A. de C.V.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. No habrá tolerancia para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.
2. Se les informa a los licitantes que de acuerdo en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán presentar adjunto a su propuesta técnica y económica original y copia del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo, con la clasificación correspondiente objeto del presente procedimiento de licitación pública.
3. En relación al numeral 2.3 las propuestas deberán ser dirigidas al L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo.
4. Con la finalidad de agilizar el acto, así como evitar el extravío de documentos, los licitantes deberán presentar sus propuestas en carpetas tipo Lefort de 2 orificios con separadores que indiquen el nombre de cada uno de los requisitos contenidos en las Bases del presente procedimiento, la misma deberá entregarse en sobre cerrado. La omisión de este punto no será motivo de descalificación.
5. Respecto al Anexo I, Concepto Único, Subconcepto 48 dice:



Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos
No. PMP-SA-LP-34-2026
Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio.



- REGISTRADOR CLÁSICO TAMAÑO CARTA COLOR VERDE MARMOLEADO DE 3" ARILLOS EN D, 1 PIEZA.
Debe decir:
- REGISTRADOR CLÁSICO TAMAÑO CARTA COLOR VERDE MARMOLEADO DE 2" ARILLOS EN D, 1 PIEZA.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR PARTE DE LOS LICITANTES:

La Dirección General de Compras y Suministros informa que se recibieron preguntas, conforme a lo establecido en el numeral 2.2 de la convocatoria de la presente licitación.

MICROVISA M.G., S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: Anexo N° 1

CONCEPTO UNICO SUBCONCEPTO NO. 48. REGISTRADOR CLÁSICO TAMAÑO CARTA COLOR VERDE MARMOLEADO DE 3" ARILLOS EN D, 1 PIEZA.

HACEMOS LA ACLARACIÓN A LA CONVOCANTE QUE EL REGISTRADOR CLÁSICO TAMAÑO CARTA SOLO TIENE 2 ARILLOS EN D Y NO 3 ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

EL MUNICIPIO RESPONDE: ES CORRECTA

PREGUNTA 2. CONCEPTO UNICO SUBCONCEPTOS NO. 69, 70, 71, 72 Y 73. CLIP JUMBO, MARIPOSA Y ESTANDAR.

SE PROPONE CONSIDERAR COMO ALTERNATIVA EL COLOR PLATA, TODA VEZ QUE EL ACABADO CONTINÚA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE ESTÉTICA, DÁNDOLE EL ACABADO METÁLICO SIN ALTERAR LAS CUESTIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONALIDAD ¿SE ACEPTA?

EL MUNICIPIO RESPONDE: SE ACEPTA

PREGUNTA 3. CONCEPTO UNICO SUBCONCEPTO NO. 233. NOTAS ADHESIVAS SUPER STICKY NEON 4"X4" (MODELO 675) CONT TOTAL 280.



Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos
No. PMP-SA-LP-34-2026
Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio.



HACEMOS LA ACLARACIÓN A LA CONVOCANTE QUE LAS NOTAS ADHESIVAS SUPER STICKY NEÓN 4"X4" MODELO 675 CONTIENEN UN TOTAL DE 210 HOJAS POR LO QUE SOLICITAMOS SE PERMITA OFERTAR CON 210 HOJAS TOTALES ¿SE ACEPTA?

EL MUNICIPIO RESPONDE: SE ACEPTA

PREGUNTA 4. PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

DOCUMENTO IX. OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS

1.- El numeral establece: "Los Licitantes deberán presentar el documento vigente desde la presentación y apertura de proposiciones hasta la firma del contrato y sin adeudo en que conste la opinión positiva obtenida por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social...".

hacemos la aclaración a la convocante que este documento solo tiene vigencia de 1 día hábil a partir de su emisión por lo que no es posible entregarlo vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato. por lo cual solicitamos se presente el día de la presentación y apertura de proposición y el día en que se firme el contrato nuevamente ¿se acepta?

EL MUNICIPIO RESPONDE: SE ACEPTA

2.- El numeral a la letra dice: "Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación".

Considerando que la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social es un documento expedido por el IMSS a través de su página web, que mi representada ha autorizado al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, y que la operación y funcionalidad de esta plataforma está fuera del alcance de mi representada, solicitamos a la convocante que, en caso de existir alguna falla en la página del IMSS respecto a la disponibilidad de la consulta al momento de verificar el código QR de dicho documento para la correcta validación, la convocante realice la validación en otro momento para verificar la vigencia de la opinión y el cumplimiento de estas obligaciones por parte del licitante. ¿se acepta?

EL MUNICIPIO RESPONDE: SE ACEPTA



Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos
No. PMP-SA-LP-34-2026
Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio.



PREGUNTA 5. DOCUMENTO X. CONSTANCIA DEL INFONAVIT

1.- El numeral especifica: "Los Licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)...".

Considerando que los registros y sistemas electrónicos del INFONAVIT utilizados para la consulta de la Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, emiten la constancia con la fecha de la consulta y con un desfase en cuanto a los bimestres, y que la operación y funcionalidad de esta plataforma está fuera del alcance de mi representada, solicitamos a la convocante que, acepte esta constancia de situación fiscal con la vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de su expedición, sin que esto signifique que el licitante incurra en incumplimiento de estas obligaciones durante el transcurso de la apertura de proposiciones y hasta la firma del contrato en caso de ser adjudicataria.

Ej. Microvisa M.G. SA de CV realizó una consulta el 1 de septiembre de 2026 y la constancia se emite sin adeudo, señalando que los registros electrónicos consultados corresponden al 2do. Bimestre de 2026 y una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición. Por la fecha de la consulta, en sentido estricto debería emitirse la constancia con registros electrónicos consultados al 3er. Bimestre de 2026.

Para pronta referencia, adjunto al presente la constancia con número de Folio 0001610563/2026 y el resultado de la validación obtenida en el portal del INFONAVIT el día 02 de septiembre de 2026.

2.- El numeral menciona: "Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación".

Considerando que la Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, es un documento expedido por el INFONAVIT a través de su página web, y que la operación y funcionalidad de esta plataforma está fuera del alcance de mi representada, solicitamos a la convocante que, en caso de existir alguna falla en la página del INFONAVIT respecto a la disponibilidad de la consulta al momento de verificar el código QR de dicho documento para la correcta validación, la convocante realice la validación en otro momento para verificar la vigencia de la opinión y el cumplimiento de estas obligaciones por parte del licitante. ¿se acepta?

EL MUNICIPIO RESPONDE: SE ACEPTA



Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos
No. PMP-SA-LP-34-2026
Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio.



PREGUNTA 6. DOCUMENTO XI. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

El numeral dicta: "Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación; el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación".

Considerando que la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, es un documento expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo a través de su página web, y que la operación y funcionalidad de esta plataforma está fuera del alcance de mi representada, solicitamos a la convocante que, en caso de existir alguna falla en la página del Sistema Integral Tributario eSIT respecto a la disponibilidad de la consulta al momento de verificar el código QR de dicho documento para la correcta validación, la convocante realice la validación en otro momento para verificar la vigencia de la opinión y el cumplimiento de estas obligaciones por parte del licitante. ¿se acepta?

EL MUNICIPIO RESPONDE: SE ACEPTA

PREGUNTA 7. PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: 3.1. Garantías

El inciso III establece "El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, considerando el I.V.A.".

En caso de resultar adjudicatario y para cumplir con este requisito ¿Mi representada puede entregar como garantía fianza o cheque certificado con valor del 10 % del monto total del contrato considerando el I.V.A.?

EL MUNICIPIO RESPONDE: La garantía de cumplimiento deberá constituirse por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de cada contrato que se suscriba derivado de la Licitación Pública Nacional No. PMP-SA-LP-34-2026, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, la garantía deberá presentarse en cualquiera de las formas previstas y aceptadas en las bases de la presente licitación y conforme a la normatividad aplicable, por lo que, podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado, por el importe correspondiente al 10% del monto total del contrato respectivo, incluyendo el I.V.A.

Lo anterior, deberá observarse de manera independiente para cada contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de la adjudicación.



Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos
No. PMP-SA-LP-34-2026
Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PRESIDENTE DEL COMITÉ



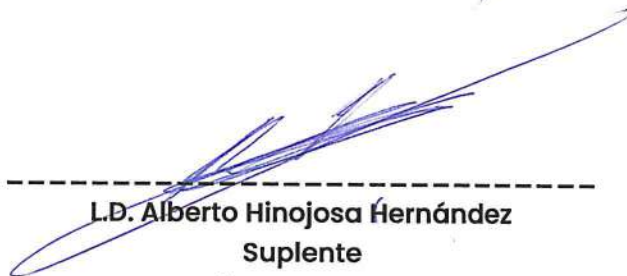
L.M. Vicky Iveth Olvera Vega
Suplente
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector
Público del Municipio de Pachuca de Soto,
Hidalgo.

SECRETARIA TÉCNICA



Lic. Diana González González
Suplente
Secretaría de la Tesorería
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VOCAL DEL COMITÉ



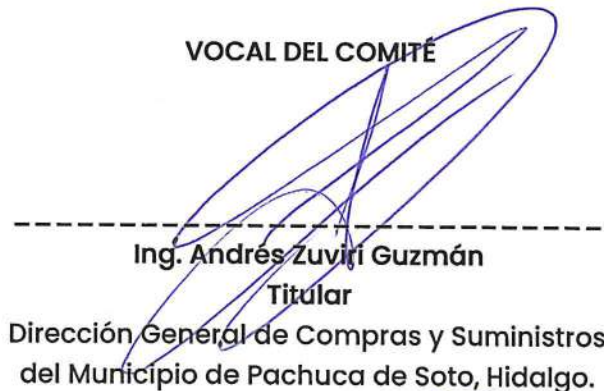
L.D. Alberto Hinojosa Hernández
Suplente
Secretaría General Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VOCAL DEL COMITÉ



L.D. Yazmín Ángeles Hernández
Suplente
Secretaría de Administración
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VOCAL DEL COMITÉ



Ing. Andrés Zuñiga Guzmán
Titular
Dirección General de Compras y Suministros
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.



Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos
No. PMP-SA-LP-34-2026
Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio.



ASESORA DEL COMITÉ

L.C. Esperanza Pérez Mendoza
Suplente
Secretaría de Contraloría y Transparencia
del Municipio de Pachuca de Soto.

ASESOR DEL COMITÉ

L.C. Armando Jaén Téllez
Suplente
Sindicatura Hacendaria
del Municipio de Pachuca de Soto.

ASESORA DEL COMITÉ

L.D. Berenice Pontaza Islas
Suplente
Dirección General de Normatividad y
Consulta del Municipio de Pachuca de Soto,
Hidalgo.

ÁREA TÉCNICA Y/O SOLICITANTE

L.C. Leonel Villalobos Martínez
Director General Administrativo
de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y
Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto,
Hidalgo.

ÁREA TÉCNICA Y/O SOLICITANTE

L.C. y L.D. Carlos Alfonso Sánchez Félix
Director General de Servicios Generales
del Municipio de Pachuca de Soto,
Hidalgo.

ÁREA TÉCNICA Y/O SOLICITANTE

Lic. Raquel Gálvez Monroy
Auxiliar Administrativo
de la Dirección General de Protección Civil,
Bomberos y Gestión Integral de Riesgos del
Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.



Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos
No. PMP-SA-LP-34-2026
Adquisición de Papelería y Artículos de Escritorio.



INVITADO



Lic. Florencia Griselda Jiménez Valencia
Representante de la Secretaría de Contraloría
del Estado de Hidalgo.

LICITANTE PARTICIPANTE



Gustavo Adán Cervantes Ortiz
MICROVISA M. G., S.A. de C.V.